

**RESOLUCIÓN N°: 1187/12**

**ASUNTO:** Hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 907 - CONEAU – 11 y Acreditar la carrera de Doctorado en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2012

**Carrera N° 4.425/09**

VISTO: la Resolución N° 907 - CONEAU – 11 que no hizo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el recurso de reconsideración de la mencionada resolución, el informe del comité de pares ante el pedido de reconsideración, las demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/10, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 741 – CONEAU – 07, y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 907 - CONEAU – 11 observaba que no se mencionaban los integrantes del Comité Académico Asesor; se observaban inconsistencias en cuanto a la carga horaria del plan de estudios, se observaba una inconsistencia entre la Solicitud de Acreditación y el Reglamento por un lado, y la Resolución Rectoral N° 17/08; las formas de evaluación y los criterios de aprobación no eran adecuados a la modalidad e incluso había programas sin objetivos, un programa no incluía los contenidos adecuados; para el egreso del Doctorado se exigía el título de magister en Dirección de Empresas; era baja la proporción de alumnos becados listados respecto del total; el desarrollo del plan de estudios denominado personalizado no estaba suficientemente pautado y tampoco quedaba claro con qué criterio se aplicaba uno y otro plan de estudios; la participación desde la carrera en actividades de investigación y transferencia era mínima; la tasa de graduación era reducida; no se había adjuntado la nómina de los graduados y sus respectivos tribunales, como tampoco los proyectos de tesis.

El recurso de reconsideración presentado por la Institución aporta nuevos elementos relativos a aquellos aspectos que fueran señalados como deficientes en la citada resolución, según se analiza a continuación:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, se inició en el año 2002 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0297/03).

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 17/08, que modifica el plan de estudios del Doctorado en Finanzas; Resolución Rectoral N° 38/09, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Posgrado de la carrera de Doctorado en Finanzas. En el recurso de reconsideración se presenta la siguiente normativa: Designación del Comité Académico, Resolución Rectoral N° 47/10; aprobación de la modificación del reglamento, Resolución Rectoral N° 10/12; modificación del plan de estudios, Resolución Rectoral N° 11/12.

Según la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico Asesor propio del Doctorado y un Consejo Asesor Académico de la Universidad del CEMA.

Según la ficha docente, el Director tiene título de Licenciado en Matemáticas Puras, expedido por la Universidad CAECE, título de Licenciado en Economía, expedido por la Universidad de Buenos Aires, título de Magister en Ciencias del Estado, expedido por la Universidad del CEMA, y título de Doctor en Ciencias Económicas, expedido por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado en los últimos cinco años. No ha participado en proyectos de investigación; no tiene adscripción a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libros y 4 libros. No ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2012, por Resolución Rectoral N° 11. En dicha resolución se establece un plan de estudios semiestructurado. La carga horaria total es de 111 horas, distribuidas en 639 horas destinadas a los bloques de formación (Básica, Profesional y Metodológica), 312 horas de materias optativas y 160 horas de tutorías e investigación.

Según la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado de cuatro años de duración mínima, otorgado por una universidad reconocida. También debe: acreditar la posesión de antecedentes académicos y/o profesionales suficientes a criterio de la Universidad, que guarden relación con el área disciplinaria objeto de estudio del Doctorado; aprobar un examen de ingreso donde se evalúan aptitudes y capacidad lógica, como así también conocimientos matemáticos; acreditar un acabado dominio de la lectura en idioma inglés; presentar dos cartas de recomendación que avalen sus antecedentes académicos y/o profesionales.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. En la respuesta al informe de evaluación se informa que el jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, siendo uno de ellos externo a la Universidad. El Director de Tesis estará presente con voz pero sin voto.

El plazo máximo para la defensa de la tesis es de 5 años, a partir del ingreso a la carrera y de 3 años, a partir de la finalización de las actividades curriculares. La dirección del Doctorado podrá autorizar la prórroga de este plazo cuando considere que haya razones que lo justifiquen.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2005, han sido 35. Según la respuesta al informe de evaluación, el número de alumnos becados asciende a 4 y las fuentes de financiamiento son de la Universidad. Los graduados, desde el año 2002, han sido 3. Se anexan 1 tesis, 1 ficha de tesis y 9 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes estables. De ellos, 14 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Administración, Estadística, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Derecho y Filosofía. Dieciocho han dirigido tesis de posgrado y 9 han dirigido tesinas y trabajos finales; 19

cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 535 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 141 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa que todas las salas de estudio y de lectura cuentan con computadoras con acceso a Internet.

En la respuesta al informe de evaluación, se informan 14 actividades de investigación y 7 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente y acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 208/04. En esa ocasión no se realizaron recomendaciones.

## 2. Evaluación global de la carrera

### **Inserción institucional**

En la unidad académica existe un desarrollo adecuado en el área temática del doctorado, y así lo acredita la trayectoria de sus docentes.

### **Estructura de gobierno**

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que el Consejo Asesor Académico de la Universidad del CEMA tiene como función brindar la colaboración necesaria y asesorar a las autoridades académicas de la Universidad en todo lo relacionado con la planificación, el diseño, el desarrollo y la evaluación de los programas y/o carreras que dicte la Universidad. Además, en el nuevo Reglamento del Doctorado en Finanzas presentado (Resolución Rectoral N° 38/09) se decide constituir un Comité Académico Asesor propio. Se encargaría de asesorar al Director del Doctorado, manteniendo una estrecha relación con el Departamento de Finanzas y colaborando en la atención permanente de consultas relacionadas con la planificación y el desarrollo de los programas, así como en el dictado de seminarios, cursos y conferencias. En el recurso se adjunta la Resolución Rectoral N° 47/10 de designación de los integrantes del Comité. Los miembros que integran el Comité son pertinentes para el desempeño de sus funciones.

El Director posee una trayectoria destacada y pertinente para desempeñar sus funciones.

### **Normativa y convenios**

La normativa de la carrera es pertinente y suficiente. Existen múltiples acuerdos de cooperación con instituciones reconocidas, que favorecen el funcionamiento de la carrera.

### **Plan de estudios**

Se ha modificado el plan de estudios. El nuevo plan es semiestructurado, conformado por actividades obligatorias y optativas.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera adjunta los 21 programas completos de cada asignatura y, en la instancia del recurso, adjunta los programas de las materias que conforman el bloque de formación metodológica. Se observa que todos los programas tienen contenidos adecuados y bibliografía actualizada.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que las actividades prácticas se vinculan a los Seminarios de Finanzas en los que los alumnos deben participar. Los mismos funcionan como talleres de discusión, buscando ofrecer un espacio para presentar tanto trabajos que están en curso de elaboración como trabajos ya terminados. Se exponen desde trabajos académicos hasta trabajos más aplicados sobre organizaciones empresarias, políticas públicas y otros temas relevantes.

### **Requisitos de admisión**

Los requisitos de admisión son adecuados para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

### **Cuerpo académico**

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son destacados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad, con reconocimiento nacional y, en muchos casos, internacional. En definitiva, se cuenta con un plantel docente con amplia experiencia en la dirección de tesis y con extensos antecedentes en investigación y resultados de relevancia y pertinencia.

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta una nota de cada docente donde ratifica todo lo declarado en la ficha docente.

### **Alumnos**

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que la matrícula del doctorado es relativamente constante, oscilando entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. Las

cohortes han tenido una aceptable evolución. También se informa en esta instancia que la UCEMA tiene distintas formas de otorgar becas, reducción de aranceles y préstamos de honor. Los alumnos cuentan con facilidades de pago a través del acceso a préstamos en condiciones sumamente favorables, en virtud de un acuerdo existente entre la institución y un Banco. Asimismo, los alumnos que hayan estudiado en la UCEMA o docentes de la misma obtienen facilidades o reducciones en los pagos. Se encuentran realizando el Doctorado en Finanzas 5 profesores de la Institución, a los cuales se les ha asignado diferentes porcentajes de reducción de aranceles. En algunos casos, se han otorgado becas completas.

En el recurso se informa que se incrementaron los porcentajes de asistencia financiera para estudiantes del programa que lo solicitan y califican para la ayuda. Se presenta un listado con los nombres de cinco becados al 100%, dos becados al 50 % y uno al 15 % en, lo que representa un porcentaje razonable sobre el total de alumnos de la carrera.

#### **Infraestructura y equipamiento**

La cantidad de aulas es muy apropiada para el desarrollo de las actividades curriculares. Los espacios físicos disponibles son suficientes.

Los ámbitos son suficientes y adecuados para el desarrollo de la carrera, particularmente considerando las Salas pertenecientes al Centro de Cómputos, Biblioteca y Centros de Documentación.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son más que suficientes, destacándose en la biblioteca de la Institución el número de publicaciones periódicas especializadas en el tema y el número de libros relacionados con la temática del posgrado (535 volúmenes). Además, se cuenta con conexiones a redes informáticas y con bibliotecas virtuales, pudiendo el alumno acceder a ellas.

El equipamiento informático a disposición de los alumnos es adecuado. La Universidad dispone de dos centros de computación con su respectivo equipamiento informático. Asimismo, en todas las salas de estudio, salas de reunión y aulas se dispone de equipamiento informático.

La UCEMA es una institución cuya forma de organización es departamental, por lo tanto, la infraestructura es común a todas las carreras.

### **Evaluación final**

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada para el posgrado presentado.

En el recurso se adjunta una modificación del reglamento que establece una composición para los jurados de tesis que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Ministerial de estándares.

En cuanto a la única tesis presentada, se completa la composición del jurado evaluador. El mismo no se había informado ya que, si bien se había establecido la fecha de defensa, que era posterior a la presentación de la Solicitud de Acreditación, aún no se había conformado el jurado de tesis. Cabe señalar que el tribunal informado en la ficha de tesis no ha cumplido con la Resolución Ministerial de estándares, ya que la defensa de la misma (18/03/2009) fue previa a la modificación del Reglamento (3/12/2009).

Puede entenderse que el único trabajo de tesis adjuntado tiene una calidad aceptable.

En el recurso se actualiza la nómina de graduados, sus respectivos tribunales y los proyectos de tesis. No obstante, no todas las fichas informan los integrantes del tribunal. Y por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento de la normativa ministerial.

### **Investigación y transferencia**

En la respuesta al informe de evaluación, se presentan 14 fichas de investigación y 7 fichas de actividades de consultoría.

En el recurso se transcribe una lista de actividades de investigación en las que participan profesores, investigadores y doctorandos y se informa la vinculación de la carrera con el Centro para el Estudio de la Gobernancia del Sector Público y del Sector Privado (CEGOPP) donde se están realizando varios proyectos de investigación. Se presenta el detalle de cinco proyectos de investigación y la exposición en Congresos de los trabajos de tres alumnos de la carrera y varias actividades de extensión, realizados en los últimos años. Esto se considera adecuado.

### **Mecanismos de revisión y supervisión**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente son adecuados, ya que desde su origen se implementó un mecanismo de evaluación trimestral, a la finalización de cada curso. Además, llegado el caso de existir un rendimiento que se entienda poco

satisfactorio, se busca una solución concertada entre el docente y las autoridades de la Institución.

Los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos son suficientes y apropiados, en especial en lo concerniente a la tesis. En cuanto al seguimiento de los graduados, la UCEMA cuenta con una sistematización muy eficiente que permite una constante actualización (contando para ello con la colaboración de los propios graduados, a través de la Web de la UCEMA). También se declara la realización de actividades en un Centro de Graduados y una vinculación constante a través de la invitación a Seminarios y Congresos. Además, se señala la presencia de un Departamento de Desarrollo Profesional, que cuenta entre sus funciones la vinculación de la Universidad con el medio productivo, contribuyendo a la inserción laboral eficiente de los graduados eventuales.

En el recurso se actualiza la información sobre el número de graduados, observándose una mejoría. No obstante, es necesario continuar trabajando en este sentido.

En suma, considerando la Resolución N° 907 - CONEAU - 11 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada con respecto a la Resolución N° 907 - CONEAU – 11 y Acreditar la carrera de Doctorado en Finanzas, de la Universidad del CEMA, Departamento de Finanzas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se cumpla con la composición del jurado que prevé la Resolución Ministerial de estándares.
- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1187 - CONEAU - 12